



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA ROJO REDUCCION DE HORAS

EX-2022-01056827-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Coordinadora Académica del Campus virtual de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N°166/2023 y suscripto con la **Prof. Natalia Vanina ROJO**, DNI 29.062.415, a fin de realizar tareas como asesora pedagógica en los proyectos del área de tecnología educativa,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2023-00209482-UNC-TED por la Coordinadora Académica del Campus virtual y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Coordinadora Académica del Campus virtual de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 166/2023 y suscripto con la **Prof. Natalia Vanina ROJO**, DNI 29.062.415.

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art.3°.- Comunicar y dar forma.